



Convocatoria dirigida a organizaciones de segundo nivel para la presentación de propuestas y entrega de recursos de:

“Iniciativas juveniles¹ de innovación social² orientadas a la prevención, protección, transformación de conflictos y construcción de paz local”.

1. Datos generales de la convocatoria

Nombre de la convocatoria	Implementación de iniciativas juveniles de innovación social	
Convocatoria en Convenio	Si: X	No:
Nombre de las agencias ONU con la que se realiza el convenio	Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	

2. Antecedentes

Este proyecto se enmarca en una propuesta de trabajo conjunto entre [UNFPA](#)³ y [PNUD](#)⁴, con el apoyo y financiación por parte de la agencia de cooperación sueca [SIDA](#)⁵, el cual busca contribuir a la inclusión y al compromiso significativo de la población joven en la construcción y consolidación de una paz sostenible en Colombia. Para ello se pretende trabajar hacia el posicionamiento a nivel territorial de organizaciones/redes/colectivos juveniles de los municipios priorizados⁶ de Santander de Quilichao (Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca) como agentes positivos y significativamente comprometidos y comprometidas en la promoción de la paz y el desarrollo.

¹Se entiende por iniciativas juveniles, aquellas que son dirigidas a incluir de manera prioritaria población joven (de 14 a 28 años). Estas iniciativas deben haber sido sostenidas en el tiempo, deben haber generado procesos de formación y de fortalecimiento de escenarios organizativos y de cohesión comunitaria, entre otros.

²Se entiende por Innovación social la creación de valor nuevo (tanto hacer las cosas de forma diferente y/o hacer cosas diferentes) mediante la implementación de iniciativas para desarrollar soluciones a los problemas sociales y ambientales.

³ <https://colombia.unfpa.org>

⁴ <https://www.co.undp.org/>

⁵ <https://www.sida.se/en>

⁶ Se priorizaron estos municipios dadas las múltiples amenazas y vulnerabilidades que afectan a la población juvenil de Buenaventura y Santander de Quilichao, particularmente a líderes sociales y defensores de derechos humanos y a jóvenes auto reconocidos como población étnica, que están sujetos a diferentes riesgos sociales, económicos, ambientales y de seguridad.



La propuesta se cimienta en la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad de la ONU⁷ y en la aceleración de avances de sus pilares de participación y prevención, teniendo un alcance global, adaptable a diversos contextos, con un enfoque diferenciado y sensible al género.

En el acuerdo de paz, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC en noviembre de 2016, se menciona 13 veces a los y las jóvenes, como un grupo transversal (de manera similar a cómo se hace referencia a las mujeres, los grupos étnicos y otros movimientos sociales organizados). Sin embargo, y a pesar de la convocatoria de muchas consultas juveniles durante la negociación de los acuerdos, no existen medidas afirmativas de paz dirigidas a los y las jóvenes, desconociéndoles como actores proactivos en la consolidación de la paz. De ahí que sea necesario fortalecer, a través de estas iniciativas juveniles, la participación inclusiva y significativa con enfoque diferencial y de género para la construcción de paz en el territorio.

Además, este proyecto es una oportunidad para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la [Agenda 2030](#)⁸, en particular de los ODS 1, 5, 10, 11, 16 y 17 y de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud ("[Juventud 2030](#)"⁹).

3. Objetivo general de la convocatoria

La convocatoria está destinada a seleccionar iniciativas de organizaciones sociales de segundo nivel¹⁰ lideradas por o dirigidas a jóvenes en temas de prevención, protección y transformación de conflictos socioambientales, violencias basadas en género, construcción de paz local y participación significativa en la toma de decisiones sociales desde un enfoque diferencial.

Su objetivo principal será promover la participación de organizaciones que forman parte de plataformas/grupos de organizaciones de segundo nivel y/o grupos motor a nivel macro legalmente constituidos, con el requisito de replicar lo aprendido en interno de sus plataformas/grupos de organizaciones.

⁷ Agenda de Juventud, Paz y Seguridad de la ONU, contenido en Resolución 2250 (2015): <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/413/10/PDF/N1541310.pdf?OpenElement>

Resolución 2419 (2018): <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/173/85/PDF/N1817385.pdf?OpenElement>

Resolución 2535 (2020): <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/182/98/PDF/N2018298.pdf?OpenElement>

⁸ [Sustainable Development Goals | United Nations Development Programme \(undp.org\)](#)

⁹ <https://www.un.org/es/global-issues/youth>

¹⁰ Por organizaciones de segundo nivel, se entiende aquellas organizaciones vinculadas a plataformas juveniles o asociaciones de organizaciones juveniles que trabajen de manera macro (es decir que generen un proceso de replicabilidad con otras entidades/plataformas/organizaciones de la región o municipio) y que en el año anterior a la convocatoria manejaron recursos por más de 50 millones de pesos. Estas organizaciones de segundo nivel deben contar con un alcance macro que genere un proceso de replicabilidad con otras entidades/plataformas/organizaciones de la región o municipio.



4. Objetivos específicos de la convocatoria

- Promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las organizaciones sociales consolidadas, con procesos de replicabilidad y que manejen recursos de más de 50 millones de pesos.
- Promover la participación de organizaciones que forman parte de plataformas/grupos de organizaciones de segundo nivel y/o grupos motor a nivel macro legalmente constituidos, con el requisito de replicar lo aprendido en interno de sus plataformas/grupos de organizaciones.
- Promover la participación y fortalecimiento de las organizaciones/grupos comunitarios.
- Acompañar técnicamente la formulación y ejecución de iniciativas seleccionadas.
- Sistematizar las lecciones aprendidas de la implementación de iniciativas seleccionadas.
- Fortalecer la participación e incidencia política de jóvenes en los municipios priorizados.

5. Tipo de participante: quienes sí pueden participar

- Organizaciones juveniles de segundo nivel, plataformas o asociación de organizaciones que estén participando en el proceso de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en el marco del proyecto Juventud Colombiana Liderando el cambio por la paz. **Debe haber una fuerte justificación de cómo el desarrollo de las capacidades de la organización ayuda al UNFPA a promover su mandato.**
- Organizaciones sociales consolidadas con experiencia demostrable y que en los años 2020 o 2021 hayan manejado contratos por más de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000 COP) y que busquen generar procesos de replicabilidad con otras organizaciones locales o comunitarias. Nota: Se deberá adjuntar estados financieros del año 2020 o 2021.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro¹¹ y de la sociedad civil que representen o se encuentren integradas por población afrodescendiente, indígena, rom, gitana, jóvenes, mujeres, LGBTIQ, excombatientes/desvinculados, población víctima y/o población en situación en

¹¹ Con registro en Cámara de Comercio, Registro Único Tributario – RUT; los representantes legales de cada organización deben contar con autorización para firma del Acuerdo por el monto establecido (definido en el certificado de existencia y representación legal), o en su defecto deben contar con acta de junta directiva que apruebe la firma, y otros requisitos que contemple el UNFPA que quedarán señalados en este documento que describe las condiciones generales de participación y las condiciones por cada modalidad.



discapacidad que desarrollen iniciativas juveniles¹², o que implementen acciones relacionadas con temas de prevención, protección y transformación de conflictos socioambientales, violencias basadas en género, construcción de paz local y participación significativa en la toma de decisiones sociales desde un enfoque diferencial en los municipios priorizados.

- Aquellas organizaciones adscritas a plataformas municipales, consejos de paz y otros grupos motores de los municipios priorizados que aborden temas de juventud, pero que no se encuentren establecidos específicamente en los municipios priorizados.
- Aquellas organizaciones y/o capítulos adscritos a consejos comunitarios, cabildos o asociaciones indígenas de la región que aborden temas de juventud, pero que no se encuentren establecidos específicamente en los municipios priorizados.
- Aquellas organizaciones indígenas y/o afrodescendientes que no cuenten con representación legal, podrán aplicar por medio de sus cabildos, resguardos o consejos comunitarios legalmente constituidos, quienes serán responsables de la ejecución directa. Es importante mencionar que este tipo de alianza genera una corresponsabilidad en cuanto a ejecución de recursos y actividades.
- Aquellas organizaciones en general, que no cuenten con representación legal, pueden buscar alianza con alguna que sí la tenga para que puedan llevar a cabo el proyecto de manera conjunta. Es importante mencionar que este tipo de alianza genera una corresponsabilidad en cuanto a ejecución de recursos y actividades.
- Para las plataformas, asociaciones, colectivos de organizaciones o conformación de organizaciones de los departamentos de los municipios priorizados, que si bien no están establecidas sólo en estos, puedan demostrar acciones en el marco del objeto de la convocatoria en los territorios de Buenaventura o Santander de Quilichao (Esto se podrá comprobar mediante contratos, certificados por parte de juntas de acción comunal de los territorios, o links de prensa que evidencien el trabajo realizado en los territorios).
- Las organizaciones beneficiarias se seleccionan en función de las propuestas enviadas al UNFPA y deberán seguir un proceso de selección justo, sólido, transparente e imparcial. La propuesta de subvención deberá incluir un resumen de la capacidad interna de la organización que se debe fortalecer y un conjunto propuesto de actividades que se emprenderán.

6. Quiénes no pueden participar

¹² Se entiende por iniciativas juveniles, aquellas que son dirigidas a incluir de manera prioritaria población joven (de 14 a 28 años).



- Personas y/o organizaciones vinculadas actualmente a procesos administrativos, financieros y contractuales con el PNUD y UNFPA.
- Gobiernos, organizaciones no gubernamentales establecidas (ONG) que tienen la capacidad de ser un socio implementador, instituciones académicas, Organismos de las Naciones Unidas o entidades con fines de lucro del sector privado.
- Personas naturales que hayan tenido injerencia (directa o indirecta) en la asesoría, preparación y elaboración de los términos de referencia, requisitos y condiciones de la convocatoria.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Personas naturales que tengan vínculo de parentesco con profesionales del proyecto que hagan parte de PNUD o UNFPA.
- Las personas que formen parte del jurado o comité de selección del presente concurso, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as, padres, abuelos/as, nietos/as, hermanos/as), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros/as, abuelos/as del cónyuge, cuñados/as), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) según lo establece el código civil de Colombia.
- Organizaciones solicitantes que figuren en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Organizaciones solicitantes que sean actualmente socios implementadores (IP) del UNFPA;
- Las Organizaciones que ya se encuentren participando en los procesos de subvenciones del PNUD en el marco del proyecto Juventud Colombiana Liderando el Cambio por La Paz.
- Organizaciones que en el año 2020/2021 hayan tenido ingresos por menos de 50.000.000 de pesos (cincuenta millones de pesos). (Se deberá adjuntar estados financieros del año 2020/2021).

7. Resultados esperados

Las subvenciones se utilizarán para desarrollar las capacidades internas de la organización.

8. Tipos de subvenciones:

UNFPA: 30.000.000 de pesos (treinta millones de pesos) para organizaciones con:

1. Capacidad de réplica
2. Asociadas con otra(s) organización(es) y/o que formen parten de plataformas
3. Capacidad de ejecución financiera
4. Experiencia demostrable.
5. Capacidad de Fortalecimiento organizativo a otros colectivos y/o comunidades.

9. Entrega de recursos/subvenciones

Dicho estímulo será entregado de la siguiente manera:



- Se entregarán los recursos a la Organización beneficiaria en un solo desembolso a la firma del acuerdo de subvención según la fecha establecida en el mismo. Lo anterior, 1. Contra entrega de los documentos requeridos para la suscripción del contrato; 2. Contra entrega de productos e informes¹³ del proyecto, que den cuenta de la ejecución completa de las actividades previstas en el plan de trabajo; y 3. Contra entrega de los informes financieros y técnicos que den cuenta de la ejecución de todas las actividades planeadas.
- La Organización beneficiaria de la subvención, una vez haya recibido la subvención, deberá mantener libros y registros con respecto a los fondos recibidos en virtud de que sean claros, precisos, completos y actualizados.
- Dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la expiración o terminación previa del acuerdo de subvención o la finalización de las actividades, la Organización beneficiaria deberá presentar al UNFPA un informe narrativo y financiero indicando los gastos realizados con los fondos recibidos de UNFPA.
- Formatos: Tanto el UNFPA como la organización beneficiaria deberán completar y firmar el Acuerdo de subvención (se enviará la plantilla a las organizaciones seleccionadas) antes del desembolso de los fondos. El acuerdo de subvención incluye el **Plan de desarrollo de capacidades**¹⁴ (el cual debe incluir actividades, calendario y presupuesto).
- Para ello, se apoyarán técnica y financieramente un total de 6 iniciativas de organizaciones juveniles en los municipios de Buenaventura y Santander de Quilichao. Del total de iniciativas (6), se implementarán 3 iniciativas en Buenaventura y 3 iniciativas en Santander de Quilichao, por un período máximo de seis (6) meses desde el mes de octubre de 2022 hasta el mes de abril del 2023.

10. Documentos técnicos para evaluación de las propuestas

- Formato de propuesta diligenciado – No Subsanable¹⁵
- Certificado de Existencia y Representación Legal y sus estatutos (con vigencia no mayor 3 meses) – Si es Subsanable¹⁶

¹³ El informe deberá ser entregado máximo 45 días después de la finalización del acuerdo.

¹⁴ **Las actividades de desarrollo de capacidades aceptables** sólo pueden incluir aquellas que fortalezcan los conocimientos, habilidades, destrezas y comportamientos de los individuos de la organización existente y/o mejorar las estructuras y procesos institucionales para que la organización pueda a) cumplir su misión y sus objetivos de forma sostenible y b) tener una gestión y un control de los ingresos eficaces.

¹⁵ Un documento no subsanable es aquel sin el cual no se puede realizar la evaluación de la propuesta

¹⁶ Un documento subsanable es aquel que permite realizar la evaluación sin su entrega, pero



Nota 1: Se deberá verificar que en la Cámara de Comercio el/la representante legal está facultado para firmar el Acuerdo de Subvención de Bajo Valor por el monto indicado, de lo contrario, en el caso de que el/la representante legal no esté facultado se deberá firmar un acta con la firma de cada uno de los miembros de la junta directiva de la organización en la cual se autorice al representante legal para la firma o el método de autorización que la organización haya estipulado en sus estatutos.

Nota 2: Existen entidades que están exceptuadas de registro en las cámaras de comercio como: Organizaciones indígenas y/o afrodescendientes que no cuenten con representación legal (por medio de sus cabildos, resguardos o consejos comunitarios legalmente constituidos), Instituciones de educación superior, formales y no formales, Juntas de acción comunal, Juntas de vivienda comunitaria, Federaciones, Iglesias y las demás según lo estipula la Ley 133 de 1994. Para estos casos se debe adjuntar el certificado de la entidad competente designada por el gobierno para tal efecto.

- Registro Único Tributario – RUT - Si es subsanable
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal – Si es subsanable
- Estados financieros del año 2021 Incluir balance general, estado de resultados, y notas a los estados financieros. Si es subsanable.

- Los demás documentos según determine el UNFPA, durante el proceso de ajuste de los formatos de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor.

- Certificación Bancaria de la cuenta corriente a nombre de la organización con emisión no mayor a 30 días (se acepta cuenta de ahorros solo de manera excepcional) - Si es subsanable. Esta certificación se le solicitará únicamente a las organizaciones seleccionadas.

Nota importante: la cuenta debe ser de destinación específica de los recursos desembolsados con motivo de la selección mediante esta convocatoria. No se aceptará en ningún momento el ingreso de dineros a la cuenta con objetivos personales o producto de entidades de cooperación con el que se adelanten otros proyectos. Cabe aclarar, que al momento de hacer el primer desembolso la cuenta debe estar en ceros.

11. Criterios de evaluación

deberá ser entregado posteriormente en las fechas previstas de entrega de documentos subsanables.

Los siguientes son criterios de evaluación que tendrá en cuenta el comité evaluador para determinar su calificación:

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje
Coherencia y pertinencia de la propuesta	La propuesta planteada es coherente y clara en su estructura y contenido (plantea una situación problemática, ofrece una solución, estipula objetivos generales y específicos, e incluye un plan de trabajo y un cronograma.	10
Enfoque diferencial y poblacional	<p>En la agrupación o persona jurídica sin ánimo de lucro la propuesta presentada involucra población afrodescendiente, indígena, rom, gitana, excombatientes/desvinculados, población víctima y/o población en situación en discapacidad.</p> <p>Se tendrá en cuenta el número de participantes de cada población que se piense beneficiar (análisis cuantitativo).</p>	10
Enfoque rural	<p>La propuesta contempla implementar y replicar las iniciativas en zona rural. Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se darán 10 puntos a aquellas Organizaciones que implementen todas sus acciones en zona rural. - Se darán 5 puntos a aquellas Organizaciones que implementen todas sus acciones en zona rural y urbana. 	10
Sostenibilidad y replicabilidad	La propuesta es sostenible y replicable para organizaciones juveniles que hagan parte de plataformas o redes con alcance local o regional, que generen un proceso de replicabilidad al interior de su propia organización, que generen articulación con otras organizaciones de la plataforma no seleccionadas en la convocatoria, Consejos Municipales de Juventud (CMJ), espacios de participación ciudadana (como Consejos de Paz) u otras iniciativas territoriales (como PDET).	20

<p>Enfoque de género¹⁷</p>	<p>La propuesta cuenta con un enfoque de género y está encaminada en promover la equidad de género, la prevención y la eliminación de las violencias basadas en género.</p>	<p>25</p>
<p>Innovación social</p>	<p>La iniciativa propone una solución contextualizada a las problemáticas y necesidades de la población del territorio. Cuenta con un enfoque de innovación social, es decir que la iniciativa promueve la creación de valor nuevo o complementario a otras iniciativas existentes, y que su forma y fondo es original, adaptable y escalable.</p>	<p>25</p>

12. Rubros autorizados para la realización del presupuesto de la iniciativa

- **Gastos administrativos 20%:** No se podrá exceder el presupuesto en un 20% para gastos administrativos, estos puede ser: Contador, asistente administrativo, gastos bancarios
- **Gastos de personal 50%:** Todo el personal que se cargue en la iniciativa debe tener relación con las actividades a ejecutar en el proyecto, de igual forma el monto a pagar debe tener relación con la labor que va desarrollar.

Solo en casos excepcionales se podrá superar el monto del 50% para gastos de personal, desde que se demuestra la necesidad de contratar más personal contra los resultados esperados de la iniciativa.

- **Compra de equipos 15%:** No se podrá superar el 15% para compra de equipos, estos deben favorecer la realización de alguna actividad. Puede ser la compra de: Computador, Video Beam, Cámara fotográfica, alguna máquina, etc)

No está permitida la compra de vehículos, propiedades, flores, propinas, ni bebidas alcohólicas para eventos o desarrollo de actividades.

- **Para compra de materiales o insumos necesarios para el desarrollo de las actividades no hay un tope, pero se verificará contra los resultados o actividades a realizar.**

¹⁷ Se entiende por enfoque de género el análisis diferenciado del impacto de las problemáticas y soluciones en la vida de hombres y mujeres; por lo cual se propone que se involucre el trabajo tanto con mujeres, población LGBTIQ+, género no binario, nuevas masculinidades, transformación de roles y estereotipos de género entre otras.

13. Cronograma general de la convocatoria

La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Fecha de publicación e inicio de la convocatoria, difusión y acompañamiento técnico a los proponentes	Entre 15 de junio al 15 de julio de 2022	Se realizarán jornadas de socialización y pedagogía para que los proponentes conozcan cómo diligenciar el formato de presentación de la propuesta y ubiquen una buena temática que sea competitiva frente al conjunto de las propuestas.
Fecha de cierre de recepción de propuestas	15 de julio de 2022	Se recibirán las propuestas por medio de la plataforma Bright Idea
Revisión técnica y evaluación de las propuestas recibidas	Dos semanas -Entre el 18 de julio al 01 de agosto de 2022	La revisión se realizará de acuerdo con los parámetros y los puntajes asignados según los requisitos.
Solicitud y recepción de documentos subsanables	Entre el 02 al 04 de agosto de 2022	Durante este periodo de tiempo se comunicará que propuestas deberán subsanar documentos.
Publicación de resultados preliminares	05 al 06 de agosto de 2022	En esta fecha se publicarán los resultados preliminares, con las causales del puntaje o su no calificación
Recepción y respuesta de reclamaciones	Entre el 05 al 09 de agosto de 2022	Se dará respuesta a las reclamaciones, por correo electrónico. Se atenderán solo las reclamaciones relacionadas con la subsanación de documentos legales, la calificación de la propuesta no es subsanable.
Publicación de resultados finales	10 de agosto de 2022	En esta fecha se publicarán los resultados finales, con las causales del puntaje o su no calificación
Fortalecimiento de la propuesta y	Entre el 11 de agosto al 30 de	Los formatos de propuestas ganadoras deberán ser ajustados, y

diligenciamiento de los formatos de ASBV y anexos	septiembre de 2022.	diligenciar el formato de ASBV junto con sus anexos de evaluación de capacidades y de riesgos. Para este tema las organizaciones tendrán acompañamiento técnico y financiero.
Gestión administrativa suscripción y firma acuerdos de Subsidio de Bajo Valor	Entre 15 de septiembre al 17 de octubre de 2022	Una vez ajustados los formatos de ASBV y anexos de manera satisfactoria, el UNFPA iniciará los trámites administrativos para firma que tienen una duración de 30 días Aproximadamente.
Primer desembolso de las iniciativas	Del 17 al 24 de octubre de 2022	Se deberá firmar el Acuerdo de Subvención de bajo Valor – ASBV vía digital, y posterior a la firma en 5 días hábiles se realizará el primer desembolso
Duración de la implementación por parte de las iniciativas	Entre el 17 de octubre del 2022 a 17 de febrero de 2023	La duración de la implementación será por un período máximo de cuatro meses (con posibilidad de extensión), en los cuales se deberá entregar un informe técnico y financiero de avance en la mitad del período de implementación y un informe técnico y financiero final.
Finalización del proceso de implementación y acompañamiento técnico a las iniciativas / propuestas seleccionadas	30 de abril de 2023	Cierre máximo de implementación y entrega de informes ¹⁸ finales.

14. Proceso de Selección, Evaluación y Seguimiento

La invitación a participar será difundida a través de Bright Idea, las redes sociales y páginas web del PNUD y UNFPA, así como difusión por medio de afiches en sitios principales de los territorios, y entrega de volantes a posibles participantes.

En el cronograma se establece un tiempo para la difusión y acompañamiento a los proponentes, en este plazo se podrá solicitar aclaraciones e inquietudes respecto de la presente convocatoria que se resolverán mediante sesiones informativas. Cada modalidad informará la fecha, hora y lugar de estas sesiones.

¹⁸ El informe deberá ser entregado máximo 45 días después de la finalización del acuerdo.



Los documentos de la propuesta se recibirán en la plataforma de Bright Idea hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma como fecha máxima para su presentación **(15 de julio de 2022)** en el correo/plataforma determinada por el documento de condiciones de participación de cada modalidad.

Una vez recibidas las propuestas (solo las que se reciban de manera oportuna) se procederá a hacer la respectiva revisión del contenido de estas y los demás documentos adjuntados. Se procederá a hacer la respectiva calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en esta convocatoria y los requerimientos previstos para cada modalidad, por parte del comité técnico evaluador. Este comité estará constituido por duplas conformadas por miembros tanto del PNUD y UNFPA, y posiblemente acompañamiento de persona del Comité Directivo del Proyecto. Es así como se hará la elección de las 6 iniciativas con los mejores puntajes para continuar con el proceso, y con quienes se iniciará el fortalecimiento técnico, administrativo y financiero requerido para la suscripción de los acuerdos y / o contratos.

En el momento que el Comité de evaluación lo considere necesario, podrá solicitar directamente a las organizaciones la subsanación de documentos que le permitan aclarar o ampliar los elementos sujetos de evaluación. Sin embargo, en ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido de las propuestas.

15. Derechos específicos de las organizaciones seleccionadas

Los titulares de las propuestas y/o iniciativas ganadoras tendrán los siguientes derechos:

- Recibir los recursos mediante 1 desembolso
- Recibir acompañamiento en el diligenciamiento de los formatos de ASBV y sus anexos, que son necesarios para la firma del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor
- Recibir fortalecimiento de capacidades en tema prioritarios para la organización de acuerdo con evaluación inicial que se realice por el equipo del proyecto.
- Recibir asistencia técnica en el diligenciamiento de los informes técnicos y financieros requeridos, así como acompañamiento en la implementación de su iniciativa

Nota 1: El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento comunicada vía correo electrónico por parte del UNFPA

16. Documentos requeridos para la entrega del estímulo

- A partir de la notificación a la organización seleccionada como ganadora, esta cuenta con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa su aceptación o no



- Formato de Acuerdo de subvención de bajo valor - ASBV debidamente diligenciado con sus anexos de evaluación de capacidades y de riesgos
- Certificado de Existencia y Representación Legal (con vigencia no mayor 3 meses) y sus estatutos si la organización cuenta con ellos

Nota 1: Se deberá verificar que en la Cámara de Comercio el representante legal está facultado para firmar el Acuerdo de Subvención de Bajo Valor por el monto indicado (esto se evidencia en las facultades del Representante Legal en el certificado de existencia y representación legal), de lo contrario, se deberá entregar un acta de asamblea o de la junta directiva (según corresponda a los estatutos definidos por la organización) firmada por cada miembro de la junta directiva o asamblea en la cual se faculte al representante legal para la firma del acuerdo por el monto estipulado en esta convocatoria.

Nota 2: Existen entidades que están exceptuadas de registro en las cámaras de comercio como: Instituciones de educación superior, Instituciones de educación formal y no formal, Juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, federaciones, Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros (Ley 133 de 1994), entre otras. Para estos casos se debe adjuntar el certificado de la entidad competente designada por el gobierno para tal efecto.

- Registro Único Tributario – RUT actualizado (año 2021) y con todas sus hojas.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Certificación Bancaria de la cuenta corriente a nombre de la organización, no mayor a 30 días (se acepta cuenta de ahorros solo de manera excepcional).
- Carta de presentación, de la propuesta dirigida a la Representante del UNFPA - Verónica Simán. El UNFPA compartirá el formato para que la organización lo pueda diligenciar)

Nota importante: la cuenta debe ser de destinación específica de los recursos desembolsados con motivo de la selección mediante esta convocatoria. No se aceptará en ningún momento el ingreso de dineros a la cuenta con objetivos personales o producto de entidades de cooperación con el que se adelanten otros proyectos. Cabe aclarar, que al momento de hacer el primer desembolso la cuenta debe estar en ceros.

- Los documentos adicionales que el UNFPA considere durante el proceso de elaboración de los formatos de Acuerdos de Subsidio de Bajo Valor.

Observación adicional: Las iniciativas que sean escogidas iniciaran un proceso de fortalecimiento con el fin de entregar los documentos adicionales necesarios para la suscripción de los acuerdos/contratos, tales como la evaluación de capacidades, matriz de riesgos, entre otros.



Esto dependiendo la figura de implementación que se estime utilizar para cada iniciativa en particular.

17. Deberes específicos de los seleccionados

1. Asistir por lo menos a dos (2) de los tres (3) módulos del plan de fortalecimiento de capacidades.

NOTA: Se verificará la participación efectiva de las organizaciones en el plan de fortalecimiento para dar continuidad al proceso de subvenciones.

2. Entregar de manera oportuna la propuesta para concursar.

3. Entregar de manera oportuna al UNFPA los documentos e informes requeridos para que le sea entregado el estímulo en su desembolso número 1.

NOTA: En caso de que la organización no responda en un plazo de 15 días a la solicitud de alguno de los documentos requeridos para firma por parte del PNUD. La continuidad en la participación de la organización se podrá ver comprometida por la falta de entrega de estos documentos

4. Realizar la entrega del presupuesto de la iniciativa desagregada por cada requerimiento de cada una de las actividades, las compras o ejecuciones deben estar de acuerdo a los valores del mercado. (Este presupuesto se entrega dentro del Anexo A que hace parte del formato de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor - ASBV)

NOTA: El UNFPA en los casos en que los precios presupuestados por la organización no estén de acuerdo con los precios de mercado, realizará una notificación a la organización para que ajuste los precios, en caso de no tener respuesta en un tiempo de 15 días, la continuidad de la organización en el proceso se podrá ver comprometida.

5. Disponer del tiempo para responder a solicitudes adicionales requeridas por el UNFPA con el fin de elaborar los documentos a que haya lugar y se requieran para suscribir el contrato de acuerdo con la modalidad a la que haya aplicado y la figura dispuesta para entregar el estímulo.

6. Los ganadores deberán suscribir un consentimiento informado en la manifiestan que el desarrollo de las iniciativas no tendrá ningún tinte político o que los recursos se utilicen para fines políticos

7. Las propuestas seleccionadas contarán hasta con seis (6) meses para la implementación y desarrollo de actividades, a partir de la formalización y aceptación del recurso.



8. Las propuestas deben buscar beneficiar al mayor número de población directa e indirecta justificando adecuadamente la coherencia de este proceso.
9. Las propuestas no podrán incluir en su presupuesto gastos en bienes inmuebles.
10. La propuesta y sus anexos deberán ser legibles, permitir su lectura y la revisión completa de su contenido.
11. Entregar de manera oportuna al UNFPA los informes técnicos, narrativos y entregables requeridos por el proyecto, que den cuenta de la ejecución de las actividades del plan de trabajo.
12. Mantener registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud del contrato al finalizar las actividades, o a la terminación del contrato, la organización debe mantener los registros por un periodo mínimo de 5 años.
13. Los activos comprados con los dineros del proyecto son propiedad del UNFPA hasta tanto el UNFPA no transfiera los títulos de propiedad de estos al final del acuerdo y/o contrato. Dichos activos deben reposar en las instalaciones de la organización y debe mostrarse evidencia de estos mediante fotografías o visitas técnicas por personal del UNFPA si lo considera pertinente.
14. Las organizaciones formalmente constituidas que participen en esta convocatoria deberán revisar si la ejecución de la propuesta requiere de autorizaciones o permisos de entidades públicas o de particulares y en caso de ser seleccionadas, realizar dichos trámites de manera expedita, informando previamente al equipo técnico contratado por el cooperante, con el fin de realizar las alertas y activar los acompañamientos técnicos al caso específico. En cualquier caso, la responsabilidad y la debida diligencia en relación con los trámites inherentes a la propuesta estarán en cabeza del/los postulantes / organizaciones.
15. Lo demás que señale el UNFPA, en el marco de la ejecución de la convocatori

Firma de quien solicita

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana Cifuentes', is written over a horizontal line.

Susana Cifuentes
Coordinadora del proyecto YPS

Firma del aprobador

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Verónica Simán', is written over a horizontal line.

Verónica Simán
Representante UNFPA

A small, handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page.



Certificate Of Completion

Envelope Id: 3086EC0E154E4FAA94747A94CCDFE807

Status: Completed

Subject: 001_ TdR_Iniciativas de innovación YPS -....docx

Source Envelope:

Document Pages: 16

Signatures: 0

Envelope Originator:

Certificate Pages: 1

Initials: 1

Martha Lucia Lucia Rubio

AutoNav: Enabled

605 3rd Avenue,

Envelopeld Stamping: Disabled

New York, NY 10158

Time Zone: (UTC-05:00) Eastern Time (US & Canada)

rubio@unfpa.org

IP Address: 20.84.212.79

Record Tracking

Status: Original

Holder: Martha lucia lucia Rubio

Location: DocuSign

6/16/2022 3:59:01 PM

rubio@unfpa.org

Signer Events

Signature

Timestamp

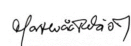
Martha lucia lucia Rubio

rubio@unfpa.org

Representante Auxiliar

United Nations Population Fund

Security Level: Email, Account Authentication (None), Login with SSO



Signature Adoption: Uploaded Signature Image

Signed by link sent to rubio@unfpa.org

Using IP Address: 186.154.26.143

Sent: 6/16/2022 3:59:02 PM

Viewed: 6/16/2022 3:59:10 PM

Signed: 6/16/2022 3:59:43 PM

Freeform Signing

Electronic Record and Signature Disclosure:

Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events

Signature

Timestamp

Editor Delivery Events

Status

Timestamp

Agent Delivery Events

Status

Timestamp

Intermediary Delivery Events

Status

Timestamp

Certified Delivery Events

Status

Timestamp

Carbon Copy Events

Status

Timestamp

Witness Events

Signature

Timestamp

Notary Events

Signature

Timestamp

Envelope Summary Events

Status

Timestamps

Envelope Sent

Hashed/Encrypted

6/16/2022 3:59:02 PM

Certified Delivered

Security Checked

6/16/2022 3:59:10 PM

Signing Complete

Security Checked

6/16/2022 3:59:43 PM

Completed

Security Checked

6/16/2022 3:59:43 PM

Payment Events

Status

Timestamps

Certificate Of Completion

Envelope Id: CE904660E0014CE18875E55422A4AE79

Status: Completed

Subject: 001_ TdR_Iniciativas de innovación YPS -....docx - 2022-06-16-14_5...

Source Envelope:

Document Pages: 17

Signatures: 1

Envelope Originator:

Certificate Pages: 1

Initials: 0

Aida Veronica Siman

AutoNav: Enabled

605 3rd Avenue,

Envelopeld Stamping: Disabled

New York, NY 10158

Time Zone: (UTC-05:00) Eastern Time (US & Canada)

siman@unfpa.org

IP Address: 20.84.212.79

Record Tracking

Status: Original

Holder: Aida Veronica Siman

Location: DocuSign

6/16/2022 4:03:10 PM

siman@unfpa.org

Signer Events**Signature****Timestamp**

Aida Veronica Siman

siman@unfpa.org

Representative

United Nations Population Fund

Security Level: Email, Account Authentication
(None)

Sent: 6/16/2022 4:03:11 PM

Viewed: 6/16/2022 4:03:20 PM

Signed: 6/16/2022 4:03:56 PM

Freeform Signing

Signature Adoption: Uploaded Signature Image

Signed by link sent to siman@unfpa.org

Using IP Address: 186.155.197.234

Electronic Record and Signature Disclosure:

Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events**Signature****Timestamp****Editor Delivery Events****Status****Timestamp****Agent Delivery Events****Status****Timestamp****Intermediary Delivery Events****Status****Timestamp****Certified Delivery Events****Status****Timestamp****Carbon Copy Events****Status****Timestamp****Witness Events****Signature****Timestamp****Notary Events****Signature****Timestamp****Envelope Summary Events****Status****Timestamps**

Envelope Sent

Hashed/Encrypted

6/16/2022 4:03:11 PM

Certified Delivered

Security Checked

6/16/2022 4:03:20 PM

Signing Complete

Security Checked

6/16/2022 4:03:56 PM

Completed

Security Checked

6/16/2022 4:03:56 PM

Payment Events**Status****Timestamps**